UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 459-2019-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 738-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 738-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó el Desplazamiento del personal, mediante la acción administrativa vía Rotación, propuesta por la Oficina de racionalización;

Que, mediante Memorando N° 459-2019-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 25 de julio de 2019, la Oficina de Racionalización solicita rectificación de Resolución Rectoral N° 738-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de julio de 2019, por error material de la Oficina de Racionalización, en el Memorando N° 0421-2019-UNSCH-OGPP-ORa;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 738-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de julio de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

"**Artículo 1°.- APROBAR** el Desplazamiento del personal, mediante la acción administrativa vía Rotación, propuesta por la Oficina de racionalización, conforme al siguiente detalle:

N° Plaza CAP	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO CLASIFICADO	Nivel Remunerativo
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA			
1195	ISABEL HAYDEE ALMIRON GARCIA	Técnico Administrativo I	STE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2019-UNSCH-R

-02-

Debe decir:

Artículo 1°.- APROBAR el Desplazamiento del personal, mediante la acción administrativa vía Rotación, propuesta por la Oficina de racionalización, conforme al siguiente detalle:

N° Plaza CAP	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO CLASIFICADO	Nivel Remunerativo
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA			
1165	ISABEL HAYDEE ALMIRON GARCIA	Técnico Administrativo I	STE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Servicios Asistenciales
Oficina de Administrativo de Personal
Oficina de Racionalización
Interesadas (02)
Archivo

CAZP/fph